



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA TOLIMA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Industria y de la Construcción requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Tolima, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de los servicios de cuatro (4) profesionales como facilitadores para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación ciencias básicas, matemáticas y física, mecánica, prototipado, electrónica y robótica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de Enero de 2022.


Álvaro Iván Barrero Buitrago
Director Regional

VoBo. Ginna Marcela Ruiz González, Coordinadora
Grupo de Gestión del Talento Humano



Proyectó: Maria Elena Rodriguez Collazos - Profesional Grado 10
Coordinadora de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector